

0791

EC. EUFEMIA UVIDIA SALTOS,
SUB-INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

En ejercicio de la delegación conferida por la señora Superintendente de Compañias, según Resolución No. 85-1-01-3-0003 de octubre 30 de 1985.

C O N S I D E R A N D O:

QUE por Resolución No. 88-2-5-5-05210 de noviembre 10 de 1988, se impuso a título personal, al señor Waleón Lama Pico, Representante Legal de la compañía COMERCIAL LAGOZ CIA. LTDA., la multa de S/ 58.000,= (CINCUENTA Y OCHO MIL oo/100 SUCRES) por no haber remitido oportunamente a la Superintendencia de Compañias, copias autorizadas del Balance General Anual, del Estado de Pérdidas y Ganancias y más documentos exigidos por la Ley y Reglamento, de la referida compañía, correspondientes al ejercicio económico 1987.

QUE el sancionado, señor WALEON LAMA PICO, dentro del término previsto por el Art. NOVENO del Reglamento de Procedimiento para la Imposición y Cobro de Multas ha presentado su reclamación para que se deje sin efecto la Resolución por la que se le sanciona con multa, por los motivos alegados en su petitorio.

QUE mediante Oficio No. 89-OF-002-CG del 27 de enero de 1989 el Director del Departamento de Control General, de esta Institución, emite su informe indicando que, el peticionario no ha justificado debidamente los hechos alegados, razón por la que se debe RATIFICAR la Resolución citada en el considerando primero de ésta, por la que se impuso la multa.

R E S U E L V E:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR la Resolución No. 88-2-5-5-05210 del 10 de noviembre de 1988, y confirmar la multa de S/ 58.000,= (CINCUENTA Y OCHO MIL oo/100 SUCRES), impuesta al señor WALEON LAMA PICO.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al señor WALEON LAMA PICO, representante legal de la compañía en cualquiera de las formas previstas por la ley en el domicilio señalado.

ARTICULO TERCERO.- REMITIR una copia de esta Resolución al Director del Departamento Financiero para que emita el título de crédito respectivo.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañias en, Guayaquil, a 10 de febrero de 1989.

Ec. Eufemia Uvidia Saltos,
SUB-INTENDENTE DE INSPECCION Y CONTROL

CRM/LdeC
89-01-27